



ORDEN DE COMPRA

Nro orden de compra: 80/2026
Fecha: 22/06/2026

Proveedor	CUIT	Dirección	Teléfono	Email
KRZYWINSKI ADRIAN ERNESTO	20-14483611-2	Av. Belgrano 108, Buenos Aires, Quilmes, BERNAL	549115715 2344	adrian.krzywinski@gmail.com

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 47/2026
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo de contratación directa: Por Monto
Expediente: EXP:1247/2026
Objeto de la contratación: Reparación de Autoclave Stoord Modelo AE60 (Nº de patrimonio 00027397) - LAOV
Oficina de contratación: Dirección de Compras
Lugar de entrega: Universidad Nacional de Lanús - Predio Av. 29 de Septiembre (29 de Septiembre 3901, (1826) REMEDIOS DE ESCALADA, Buenos Aires)
Forma de pago: **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. (Complementa a Art. 43 de PUByCG)**

El oferente deberá declarar el plazo de entrega en el Anexo- Formulario Único y Oficial de Oferta. En caso de no declarar, será de aplicación lo previsto en el Artículo nominado como "REQUISITOS DE LAS OFERTAS".

El equipo se retirará y reintegrará, para su reparación, (previa coordinación) en la dirección, edificio y oficina que se establezca en la Orden de Compra (dentro del domicilio de la Universidad), de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 hs. En ningún caso se recibirá la mercadería en la Dirección de Compras

La distribución hasta la oficina específica estará a cargo del adjudicatario, debiendo tomar los recaudos necesarios para que los productos sean entregados de manera adecuada.

La mercadería deberá entregarse con remitos (o documentación equivalente) en los que deberán constar, indefectiblemente, los números de orden de compra y de expediente al que pertenezca la entrega, junto con el detalle de cada uno de los productos con su marca, modelo o descripción del servicio, número de renglón al que corresponde y número de serie (en caso de corresponder). Sin excepción.

TODOS LOS REMITOS DEBERÁN CONTAR CON FECHA, FIRMA Y ACLARACIÓN DEL DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD QUE HAYA RECIBIDO LA MERCADERÍA (Nombre y apellido LEGIBLE). Sin excepción.

Los remitos (o documentación equivalente), deberán confeccionarse por triplicado, correspondiendo el original para el adjudicatario, el duplicado para el área en la cual se efectuó la entrega, y el triplicado para la Dirección de Compras. Éste último, deberá ser presentado en la Dirección de Compras inmediatamente después de efectuada la entrega de la mercadería.

A los efectos de computar los plazos para la recepción definitiva de los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se tendrá como fecha de recepción provisoria aquella que acusare el sello de la Dirección de Compras colocado una vez que el remito, debidamente conformado por el área solicitante, es presentado en sus oficinas. Considerando que por expresa disposición del presente pliego, en ningún caso se recibirá la mercadería en la Dirección de Compras, el cargo que se imprima sobre los remitos o documentación equivalente valdrá únicamente para acreditar la presentación de la documentación en dicha oficina, no implicando juicio alguno sobre el acto de entrega de bienes o ejecución de servicio que en él se encuentre documentado.

**Fletes, acarreo y descarga por cuenta del adjudicatario.
RECEPCIÓN - FACTURACIÓN.(Complementa a Art.56 de PUByCG)**

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción por la Dirección de Compras del remito o documentación equivalente según el artículo que antecede. Una vez otorgada la recepción definitiva, se cursará comunicación al adjudicatario poniendo en su conocimiento tal circunstancia y emplazándolo a confeccionar y presentar la factura correspondiente dentro de los 2 días hábiles de emitida la notificación. Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere notificado la recepción definitiva.

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta compras@unla.edu.ar sin excepción o presentadas en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 Hs.

Las facturas (“B” o “C”) deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de

Escalada, C.U.I.T. N° 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura** documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido. (**será inoponible y de ningún valor ni efecto, el envío de exención o exclusiones que no hayan sido adjuntas a la factura respecto a la que se pretende que no se realice la retención). Asimismo, cuando los productos entregados o servicios ejecutados en el marco de la misma Orden de Compra se integran con componentes/productos sujetos a diversas alícuotas de IVA, el adjudicatario deberá emitir una factura por cada alícuota. En caso de emitir una única factura y aun cuando en ella se informen alícuotas distintas, se procederá a retener los importes de IVA aplicando la alícuota mayor.

PLAZO DE PAGO. (Complementa a Art. 57 de PUByCG)

La condición de pago es de 10 (DIEZ) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, y siempre que se hubiere otorgado la recepción definitiva. Cuando la recepción definitiva de los productos/servicios entregados/ejecutados, se produjera durante la segunda quincena del mes de Diciembre o posterior, el plazo previsto para el pago podrá diferirse hasta la primer quincena de febrero, conforme el calendario contable administrativo y según lo hiciesen posibles las tareas de cierre del ejercicio contable.

Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria a la cuenta designada por el adjudicatario, respecto de la cual deberá acreditar su titularidad remitiendo la constancia oficial de CBU emitida por el banco donde la cuenta esté radicada. El oferente adjudicatario acepta y autoriza a la cancelación de todo pago a través del mecanismo electrónico de transferencia y a la retención del importe correspondiente a los gastos que ocasionen las mencionadas transferencias bancarias (según lo dispuesto por la Resolución Rectoral N°1850/13, sus complementarias y modificatorias; 4%0 – cuatro por mil del importe facturado).

Para solicitar los comprobantes de retenciones deberán dirigirse a la casilla: icasalins@unla.edu.ar (Área de Tesorería).

20 DIAS HABLES ADMINISTRATIVOS

Plazo de entrega:

Fecha inicio del servicio:

**Fecha finalización del servicio:**

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Reparación Autoclave Stoord Mod. AE60 con prueba y puesta a punto de funcionamiento in situ. Incluye: Reemplazo de válvulas de carga de agua, de venteo, y seguridad; Reemplazo de bomba de recirculación de agua; Reemplazo de filtros trampa y limpieza de cañerías del sistema; Reemplazo de fusibles actuales por llave termomagnéticas; Reparación de contactos de calentadores y aislación alta temperatura; Reparación de teclado de control -tecla Stop; Acondicionamiento de junta sello de puerta marcada; Limpieza sulfatación en placa control, reposición laqueado protector; Reemplazo de termostato de seguridad; Prueba y calibración y ajuste de sistema de seguridad - Presión y Temperatura; Limpieza de recipiente y bandejas para retirar orgánicos calcinados; Verificación y contraste de sensor de temperatura de proceso. De acuerdo a su propio diagnóstico (conf. Visita Optativa), el adjudicatario se compromete a la ejecución de cualquier otra tarea no detallada específicamente en el presente, y que resulte necesaria para que el equipo quede en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.	1,00	\$ 4.275.000,00	\$ 4.275.000,00

\$ 4.275.000,00

SON PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL

OBSERVACIONES

acto de adjudicación: RR- 237 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa - Coordinar ejecución con Dir. de Laboratorio - Esp. Gastón Maraulo.

COMPROMISO PRESUPUESTARIO

Número Ejercicio	Imputación	Imputación total
441 2026	A.0001.008.015.000.12.06.02.01.00.01.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 4.275.000,00